

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N.º 149-2025-CU-UIGV
Lima, 22 de octubre de 2025

VISTOS:

El Acta de sesión ordinaria de Consejo Universitario y la Carta N.º 847-2025-OCGT-SG-REC-UIGV, que solicita se confiera ciento cuarenta y cuatro (**144**) Grados Académicos y Títulos Profesionales, presentados por la Oficina Central de Grados y Títulos de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, cuya relación se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, por Junta de Acreedores de fecha 24 de junio de 2021, suspendida y reanudada el 28 de junio de 2021, los acreedores de la Universidad acordaron la disolución y liquidación como destino de su patrimonio, designando como entidad liquidadora a la Empresa Liquidadora Gestión Económica SAC, aprobando y suscribiendo el Convenio de Liquidación respectivo;

Que, mediante Junta de Acreedores de fecha 30 de mayo de 2022, acordaron remover a la Empresa Liquidadora Gestión Económica SAC y designar como nueva entidad liquidadora a Yuly Yanny Herrera Llamocca, aprobando y suscribiendo la modificación respectiva al Convenio de Liquidación. Asimismo, mediante Junta de Acreedores de fecha 23 de setiembre de 2022, acordaron el cambio de destino de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, Asociación Civil, pasando de la condición "en liquidación en marcha" a "en reestructuración" y designar como administradora concursal a la abogada Yuly Yanny Herrera Llamocca;

Que, el numeral 59.9 del artículo 59 de la Ley Universitaria, Ley N.º 30220, establece que el Consejo Universitario tiene la atribución, entre otras, de conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado;

Que, de acuerdo con el artículo 12 del Reglamento General de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, señala que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UIGV. Encontrándose la UIGV en un proceso concursal de reestructuración, asume sus atribuciones la persona natural o jurídica que haga las veces de Administrador Concursal y sus funciones están contenidas en el Estatuto de la UIGV en la medida que no se opongan o contradigan con la Ley General del Sistema Concursal, además de aquellas funciones que otorgue la Junta de Acreedores de la UIGV;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N.º 05-2024-AU-UIGV, de fecha 17 de abril de 2024, se resolvió declarar la vacancia del cargo del electo Rector, señor Claudio Cervantes Liñán, y se encargó las funciones de Rector a la Vicerrectora Académica, Dra. María Antonieta Sánchez García;

Que, con fecha 28 de febrero de 2025, la Dra. María Antonieta Sánchez García presentó su renuncia al cargo de Vicerrectora Académica, por ende, a la encargatura de funciones del Rectorado; habiéndose encontrado vacante el cargo de Rector;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 03-2025-AU-UIGV, de fecha 19 de marzo de 2025, se resolvió encargar las funciones del Rectorado al docente, Dr. José Antonio Pino Arango con eficacia anticipada al 03 de marzo del 2025;

Que, de acuerdo con el artículo 18 del Reglamento General y en concordancia con el Reglamento de Grados y Títulos, de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, el Vicerrector Académico refrenda los diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales en mérito a lo dispuesto en el artículo 42 del Estatuto vigente y cuando se presenten las siguientes circunstancias: Impedimento temporal o permanente, despido, licencia, renuncia, conducta inmoral probada, vacancia del Rector, vacío en la norma administrativa, o cualquier causa excepcional y sustentada prevista en nuestra normativa interna;

Que, en el artículo 36 del mismo cuerpo normativo, establece que la Oficina Central de Grados y Títulos es responsable de los trámites para la obtención de grados y títulos de pre y posgrado de toda la UIGV; en concordancia con el numeral 3.7 del Manual de Organización y Funciones – MOF aprobado con Resolución de Consejo Universitario N.º 175-2023-CU-UIGV, y modificado con Resolución de Consejo Universitario N.º 52, 180-2024-CU-UIGV y 38-2025-CU-UIGV;

Que, en Sesión ordinaria del Consejo Universitario se acordó conferir ciento cuarenta y cuatro (**144**) Grados Académicos y Títulos Profesionales, contenidos en la Carta N° 847-2025-OCGT-SG-REC-UIGV, los mismos que cumplen las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes; por tanto, es necesario emitir el acto resolutivo respectivo, autorizándose el refrendo de las Diplomas al Vicerrector Académico encargado de Rectorado, conforme a la normativa vigente;

Con las visaciones de la Secretaría General y la Oficina Central de Grados y Títulos de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria, Ley N.º 30220, la Ley General del Sistema Concursal, Ley N.º 27809, y el Reglamento General de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS** a los siguientes egresados:

1. CASTILLO CASTILLO DENI ESMERALDA
2. LEON PEREZ PABLO VICENTE
3. ROMERO ROSELL LUIS IGNACIO
4. SALAZAR REYNOSO NANCY MARILIN
5. SANTOS HUILCA JESSICA PAOLA



ARTÍCULO SEGUNDO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN CONTABILIDAD** a los siguientes egresados:

1. DOMINGUEZ MILLA EDITH VICTORIA
2. LUCIANO DEUDOR YOESETH JHASMÍN
3. ROBLES FLORES HECTOR ANDRÉS

ARTÍCULO TERCERO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN** al siguiente egresado:

1. ALARCO VENTURO GIANCARLO GERARDO

ARTÍCULO CUARTO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN CIENCIAS FARMACÉUTICAS Y BIOQUÍMICA** al siguiente egresado:

1. DE LA CRUZ SANABRIA JACKELYN ELSA

ARTÍCULO QUINTO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN NEGOCIOS INTERNACIONALES** al siguiente egresado:

1. MORENO TORRES DANIEL FRANCISCO

ARTÍCULO SEXTO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS** a los siguientes egresados:

1. DAVILA LOAYZA JOSE MARIO
2. GALARZA VELA JORGE AMERICO JUNIOR
3. GUTIERREZ PUMA JUAN
4. RUESTAS MAURICIO ROSA MARIA
5. RUIDIAS PADILLA DIEGO FRANCO
6. ZAPATA ADRIANZEN SEGUNDO RODRIGO

ARTÍCULO SÉPTIMO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN EDUCACIÓN** al siguiente egresado:

1. COLAN HUAMAN EMMA CARROLL

ARTÍCULO OCTAVO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN ESTOMATOLOGÍA** a los siguientes egresados:

1. SILVA OLIVERA EDY ALEXANDER
2. TERRAZOS ESPINOZA URSULA MILAGROS

ARTÍCULO NOVENO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL** al siguiente egresado:

1. CASTRO VALVERDE LEAH MARIE

ARTÍCULO DÉCIMO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN PSICOLOGÍA** a los siguientes egresados:

1. BERNEDO NAVARRO JUAN JOSE
2. DELGADO CALDAS ALBERTO
3. GARCIA CHAVEZ ELSA YANINA
4. HUERTA CHARA CLORINDA MARTINA
5. LIZARZABURU SANDOVAL YASMIN MERCEDES
6. MONTES VEGA YSABEL EUSEBIA
7. PELAEZ MUGARRA ARTURO

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. – CONFIÉRASE el título profesional de **ECONOMISTA** a los siguientes bachilleres:

1. BERROCAL MIRANDA PEIR
2. CARRASCO IPARRAGUIRRE IVAN JORGE
3. CORTEZ HEREDIA YESSANIA OLINDA
4. GIRALDO NORABUENA JAVIER VICTOR
5. GUILLEN SALDIVAR MARIO OMAR
6. PEÑA RODRIGUEZ LUIS ALBERTO
7. QUISPE RIVAS DENNIS RICARDO
8. RONCAL VILCHEZ JUAN JOSE
9. RUIZ MURO ELIZABETH MARLENI

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. – CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN** a los siguientes bachilleres:

1. ALVARADO AVALOS KATHIA RUBI
2. ASECIO GARCIA ALLEN CONDE
3. BAUTISTA CEBRIAN JUDITH ELIZABETH
4. FRANCO NIEVES KATHERINE FIORELLA
5. GAMBOA CORDERO CARMEN ROSARIO
6. HAU YON ZAVALA DANIEL ORLANDO
7. MACHICAO CLAROS NAZARIO PATRICIO
8. MERINO MERCADO LUIS ENRIQUE
9. NAVARRO GUILLÉN JOSEPHINE LISBETH
10. VARGAS CERREÑO GABRIELA ALEJANDRA



UNIVERSIDAD
INCA GARCILASO
DE LA VEGA

"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. – CONFIÉRASE el título profesional de **CONTADOR PÚBLICO** a los siguientes bachilleres:

1. ALEGRIA CONDORI DENNIS MERLIN
2. AMANCIO ANZUHUELDO ANAMELBA DEISY
3. BOLAÑOS TAFUR ADIN JAVIER
4. CASTREJON ROJAS LISABET
5. ESPINOZA MENESES LUIS ALBERTO
6. GUARDIA VILLACORTA MARIA ALEXANDRA
7. GUERRERO LOZADA NICOLAS GERMAN
8. LUIS GUERREROS ROSA AMALIA
9. PALOMINO BULNES CARLOS CESAR
10. PONCE PAZ MANUEL ENRIQUE
11. ROSAS AGUILAR LIZBETH
12. SAMANIEGO ALCANTARA WENNENGER NESTOR
13. SILVESTRE CONDE CARLA
14. SURCO SURCO PEDRO JOSE
15. TAIRO PIMENTEL RONALD
16. VALENCIA SALAS BEATRIZ
17. VALLENAS SALAZAR PAOLA ROSSI

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. – CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN** al siguiente bachiller:

1. MOLINA SOLIS ELEDY DEL CARMEN

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. – CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN TURISMO Y HOTELERÍA** a los siguientes bachilleres:

1. BRAVO HERRERA NADYA IVONNE JESÚS
2. ORE LEIVA ALYSSON VANESSA
3. QUISPE TTITO BORIS BENIGNO

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO. – CONFIÉRASE el título profesional de **QUÍMICO FARMACÉUTICO Y BIOQUÍMICO** a los siguientes bachilleres:

1. ABURTO EUSEBIO ALEX RODRIGO
2. AVILA ORIHUELA YESABEL LUCINDA
3. PANEZ ROJAS JOSE ISAAC
4. SALAS SULLCA RUTH MARIANA
5. TACURE TACURE STIVEN
6. TAPARA ALVAREZ DEYSI YEYMI

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO. – CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN GESTIÓN DE COMERCIO EXTERIOR Y MARKETING INTERNACIONAL** a los siguientes bachilleres:

1. CASANA ORRILLO JOSELYN LUZMILA
2. REMUZGO ANGELES LISSETH AMELIA

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO. – CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN GESTIÓN DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL** al siguiente bachiller:

1. CHAVEZ BRICEÑO HENRY ALI

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO. – CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN GESTIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES** al siguiente bachiller:

1. RAMOS SANCHEZ JEAN CARLOS

ARTÍCULO VIGÉSIMO. – CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN GESTIÓN DE PUERTOS Y ADUANAS** al siguiente bachiller:

1. MALLQUI VELIZ JUAN CARLOS

ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO. – CONFIÉRASE el título profesional de **ABOGADO** a los siguientes bachilleres:

1. HUALLPA CHAMPI SAMUEL
2. IZARRA QUINTERO PERCY ROLANDO
3. JANAMPA OSORES JUDITH GABRIELA
4. LA PLATA CAMORETTI ALEJANDRA GISELLA
5. LEVANO ALVARADO KATHERINE NATALIE
6. LOPEZ MONTESINOS PIERINA FIORELLA
7. MAURICIO PEREYRA ESTANISLAO NOLBERTO
8. MONIER RUIZ PATRICIA LEONOR
9. MORENO NUÑEZ JHON MANUEL
10. MUÑOZ NEYRA ERIKA JANNET
11. OCHOA SOLIS MARIA ISABEL
12. PALACIN SUAREZ VANESA IRIS
13. PANTOJA HERRERA BROLIM MILER
14. PEÑA BRICEÑO DURCA DALEIMI
15. PEREZ MEDINA ABRAHAM
16. PHOWELL MUSAYON EDITH ELEONOR
17. PILLACA CONDOR CONCORDIO EUSEBIO
18. TEJADA CASTILLO MARINO



UNIVERSIDAD
INCA GARCILASO
DE LA VEGA

"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO. – CONFIÉRASE el título profesional de
LICENCIADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA a los siguientes bachilleres:

1. BENITEZ VEGA JUANA VICTORIA
2. PALMA MEZA MARTHA MONICA
3. ROSALES LOPEZ RICARDO LORENZO
4. SANCHEZ PORTUGAL BETSY LEONOR

ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO. – CONFIÉRASE el título profesional de
LICENCIADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA, ESP.: LENGUA Y LITERATURA al
siguiente bachiller:

1. SALOME CAMAYO JULIO FIDEL

ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO. – CONFIÉRASE el título profesional de
LICENCIADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA, ESP.: MATEMÁTICA Y FÍSICA a los
siguientes bachilleres:

1. ARROYO VALVERDE JORGE
2. CELIS PAIRAZAMAN ANGELA MARIA VICTORIA
3. HUAMAN ORTEGA ALEX JULIO

ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO. – CONFIÉRASE el título profesional de **SEGUNDA
ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES** al siguiente
bachiller:

1. ARAUJO JAUREGUI ANDRES CESAR

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO. – CONFIÉRASE el título profesional de **SEGUNDA
ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA** al siguiente
bachiller:

1. JIMENEZ MORVELI ALINDA SUSANA

ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO. – CONFIÉRASE el título profesional de **SEGUNDA
ESPECIALIDAD EN CARIOLOGÍA Y ENDODONCIA** al siguiente bachiller:

1. CAJO GARCIA JEAN ALEXANDER

ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO. – CONFIÉRASE el título profesional de
INGENIERO ADMINISTRATIVO a los siguientes bachilleres:

1. LECARNAQUE SANCHEZ CESAR
2. MORALES SOTO ITALO PIERO
3. RAMOS PEREYRA JEAN CORY
4. ROSARIO ZUÑIGA MARIANO
5. VALLE NAJARRO EDUARDO GONZALO



UNIVERSIDAD
INCA GARCILASO
DE LA VEGA

"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"

ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO. – CONFIÉRASE el título profesional de **INGENIERO INDUSTRIAL** a los siguientes bachilleres:

1. ALCA LEON JOHN ALEX
2. DIAZ TITO DIEGO AUGUSTO
3. GARRIDO ESPINOZA ABELARDO ELEAZAR
4. MENDOZA TAFUR MAYRA DIANA
5. MOSCOL MOGOLLON LUIS ANTONIO

6. PICHIHUA PUSE MARTIN GERARDO
7. ROCA OCHOA MARIA ELENA
8. TOMAS FERNANDEZ ANTHONY MACARIO

ARTÍCULO TRIGÉSIMO. – CONFIÉRASE el título profesional de **INGENIERO DE SISTEMAS Y CÓMPUTO** a los siguientes bachilleres:

1. CABALLERO ROMERO IVAN ALEJANDRO
2. DIAZ FUENTES NATALIA LIZBETH
3. DONAYRE PAREDES EFRAIN MARTIN

ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO. – CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN PSICOLOGÍA** al siguiente bachiller:

1. AREVALO LAGUNA MARVIN SHUGAR
2. CARCAMO VILCHEZ NOEMI ELIZABETH
3. CARPIO MEDINA MILAGROS
4. CORONADO LA ROSA BETTY MARITA
5. DURAN ESPINOZA MARCO ANTONIO
6. GONGORA QUISPE DIEGO WALTER
7. HOLGUIN AGUIRRE JENNIFFER FIORELLA
8. HUAMANQUISPE APAZA MILAGROS VIOLETA
9. PAULINO ARANDA ELIZABETH VANESA
10. PEÑA ARCE FRANKLIN AUGUSTO
11. PUICON ZAVALA AITANA REBECA
12. VASQUEZ MALCA JESSICA PAOLA
13. VISO MONZÓN VERÓNICA DENISSE

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO. – CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL** a los siguientes bachilleres:

1. CARRANZA PANIAGUA CHRISTIAN HUGO
2. RACCHUMI TORRES JUANA TERESA
3. VIDARTE REQUEJO ROXANA DEL PILAR

ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO. – CONFIÉRASE el grado académico de
MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN a:

1. GARCIA BUSTAMANTE KERLY
2. PACHECO BERNAOLA JESUS ABRAHAM

ARTÍCULO TRIGÉSIMO CUARTO. – CONFIÉRASE el grado académico de
MAESTRO EN INFORMÁTICA APLICADA A LA EDUCACIÓN a:

1. MAMANI RODRIGUEZ OMAR ANGEL

ARTÍCULO TRIGÉSIMO QUINTO. – CONFIÉRASE el grado académico de **DOCTOR**
EN ADMINISTRACIÓN a:

1. CHIRINOS COX ALEJANDRO MARCOS

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEXTO. – PUBLICAR la presente resolución en la página
Web portal de transparencia Universitaria de la Universidad.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SÉPTIMO. – ENCARGAR a la Oficina Central de Grados y
Títulos los trámites necesarios para el registro correspondiente ante la Superintendencia
Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU; asimismo, póngase a
conocimiento de los Decanos de Facultad, a la Jefa de la Oficina Central de Grados y
Títulos, a la Oficina de Informática y Sistemas, y las demás dependencias académico-
administrativas para que realicen las acciones pertinentes y conducentes para el
cumplimiento del objeto de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



DR. JOSÉ ANTONIO PINO ARANGO
VICERRECTOR ACADÉMICO
RECTOR (E)
UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA

